



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813”

DISPOSICIÓN Nº **5 4 7 0**

BUENOS AIRES, **2 8** AGO 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08308-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la rectificación de la Disposición ANMAT Nro. 3829 de fecha 16 de Julio de 2001.

Que en la citada Disposición se mencionó solamente uno de los domicilios de la firma ROMED S.A.

Que dicha omisión se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

Jax



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5470

ARTICULO 1º- Rectifíquese los errores materiales del Artículo 1ro de la Disposición ANMAT Nro 3829 del 16 de Julio de 2001; el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora CLAUDIA DERDERIAN, Matrícula Nacional Nro.12992, como Directora Técnica de la Empresa ROMED S.A., con domicilio en la calle Francia Nro.199, El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires y en la calle Avenida de Mayo Nro.1285, 3º. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de Junio de 2000."

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-08308-13-4

DISPOSICION Nro:

5470

sch

ma

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.